



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA A TOLEDO

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

##### TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2016

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 y correlativos del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se formula la presente tarifa de utilización del agua de aplicación al abastecimiento de emergencia a Toledo durante el año 2016.

-Tarifa de utilización del agua para usuario de abastecimiento, 0,00447 euros/metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que el interesado pueda presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, número 81, 28071-Madrid, en la que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid 2 de agosto de 2016.-El Secretario General (P.S. Resolución Presidente 29-4-2016).-La Consejera Técnica de Presidencia, María Delfina Gil Fernández.

N.º I.-4828